

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Transformaciones de Iguala, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. MARIA TERESA VALDEZ GUERRA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA TRANSFORMACIONES DE IGUALA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA CRISTIANA TRANSFORMACIONES DE IGUALA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Ignacio Manuel Altamirano sin número, Colonia Centro, Municipio de Tepecoacuilco, Guerrero, código postal 40160.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló tres inmuebles como susceptibles de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Ignacio Manuel Altamirano sin número, colonia Centro; Calle Adolfo Ruiz Cortines sin número, Poblado de Mayanalan, (parte oriente del poblado); y Calle Francisco Villa sin número, Población de Tetelilla, los tres en Tepecoacuilco, Estado de Guerrero.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: María Teresa Valdez Guerra.

VI.- Relación de asociados: María Teresa Valdez Guerra, Judith Morales Chavarría, María de los Angeles Dirzo Castrejón, Tomás Valle Román, María de los Angeles Castrejón Montaño y Adán Gutiérrez Moctezuma.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, es denominado Consejo Directivo integrado por: María Teresa Valdez Guerra, Presidente; Judith Morales Chavarría, Secretaria; María de los Angeles Dirzo Castrejón, Tesorera; Tomás Valle Román, Vocal; María de los Angeles Castrejón Montaño y Adán Gutiérrez Moctezuma, Vocales.

IX.- Relación de ministros de culto: Samuel Jiménez Pineda, Agustín Ramírez Cruz, Isidro Jiménez Robles y Adán Gutiérrez Moctezuma.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Restauración, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR CESAR HUMBERTO HERNANDEZ MAGALLANES DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL RESTAURACION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "MINISTERIO INTERNACIONAL RESTAURACION", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Lagunitas número 1029-A, Colonia San Isidro, Sector Libertad, Municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44740.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Lagunitas número 1029-A, Colonia San Isidro, Sector Libertad, Municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 44740.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: César Humberto Hernández Magallanes.

VI.- Relación de asociados: César Humberto Hernández Magallanes, Sandra Marisol Alba Constantino, José Adrián Hernández Camacho, María Guadalupe Zúñiga López, José Adrián Hernández Magallanes, Graciela Camacho Conrique, Jonatan Francisco Flores Hernández, José Alfredo Echauri Barrera, Merced Alain Eguia Baez, Elizabeth Sánchez Vera, Claudia Edith Pérez Jiménez, Miguel Angel Carrillo Díaz y Manuel Carrillo Paz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva integrada por: César Humberto Hernández Magallanes, Presidente; María Guadalupe Zúñiga López, Secretaria; y Sandra Marisol Alba Constantino, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: César Humberto Hernández Magallanes, Sandra Marisol Alba Constantino, José Adrián Hernández Camacho, Graciela Camacho Conrique y José Adrián Hernández Magallanes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Concilio de Iglesias Cristianas el Plan de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE JESUS SANCHEZ MORALES DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CONCILIO DE IGLESIAS CRISTIANAS EL PLAN DE DIOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CONCILIO DE IGLESIAS CRISTIANAS EL PLAN DE DIOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Jazmines lote 4, manzana 7, entre calles Gardenia y Tulipanes, Ejido El Zapote, Municipio de Alvarado, Veracruz, código postal 95250.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Jazmines lote 4, manzana 7, entre calles Gardenia y Tulipanes, Ejido El Zapote, Municipio de Alvarado, Veracruz, código postal 95250.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo en base a las Sagradas Escrituras".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Jesús Sánchez Morales.

VI.- Relación de asociados: José Jesús Sánchez Morales, Abraham Sánchez Morales, Sonia Cartas León, Ricardo Chávez y Adán Vázquez Gómez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, es denominado Consejo Directivo integrado por: José Jesús Sánchez Morales, Presidente; Abraham Sánchez Morales, Vicepresidente; Sonia Cartas León, Secretaria; Ricardo Chávez, Tesorero; y Adán Vázquez Gómez, Vocal.

IX.- Relación de ministros de culto: Germain Soto Rosas, Alberto Malpica Huerta, Arturo Salvador Ascencio, Carlos Eduardo Morales Chiquini, Asunción Vidal Alonzo, Adolfo de la Cruz de la Cruz y Silvano Cuevas Aniceto.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 22 de mayo de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.